

**COMPROMISO DE GESTION ENTRE INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE  
DURAZO Y EL MUNICIPIO DE SARANDI DEL YI**

**Periodo de vigencia: 15 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019.**

**CLAUSULA PRIMERA:** El presente compromiso de gestión se firma en Sarandí del Yí, novena sección judicial del departamento de Durazno, el día 15 de marzo de dos mil diecinueve.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente compromiso de gestión se suscribe entre la Intendencia Departamental de Durazno representada por el Licenciado Carmelo José VIDALIN AGUIRRE y el señor Juan José BRUNO OLVEIRA, titulares de la cédulas de identidad números 3.876.528-6 y 2.680.719-7 Intendente y Secretario General respectivamente, con domicilio en calle Dr. Luis Alberto de Herrera número 908 de la ciudad de Durazno; y el Municipio de Sarandí del Yí, representado por el señor Mario César PEREYRA PEREZ, titular de la cédula de identidad número 3.491.061-7, en calidad de Alcalde y los señores Concejales: Hugo Indalecio González Zabalo, titular de la cédula de identidad número 1.072.124-0; Guillermo Piriz, titular de la cédula de identidad número 3.371.087-2; María Elena Soria Rodríguez, titular de la cédula de identidad número 3.016.696-7 y Lindolfo LópezMartínez, titular de la cédula de identidad número 2.704.408-9, con domicilio en calle Astlazarán número 530 de ésta ciudad.

**CLAUSULA TERCERA:** El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia. El cumplimiento de éste compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal c) del FIGM.



**INTENDENCIA DE DURAZNO**

Un departamento que avanza

**CLAUSULA CUARTA:** El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019.

**CLAUSULA QUINTA:** Normas específicas a aplicar: 1) Ley 19272: Ley de Descentralización y Participación Ciudadana; 2) Ley 19355: Ley de Presupuesto Nacional; 3) Reglamento de Gestión Administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización de Durazno No 2353/2016 del 11 de marzo de 2016.

**CLAUSULA SEXTA:** La Intendencia Departamental de Durazno y el Municipio de Sarandí del Yí se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan: 1) Conseguir al 31 de julio de 2019 un avance de la obra Cerramiento y Climatización de piscina Municipal en Sarandí del Yí del 100%, el grado de avance de la obra será verificada por informe técnico del Director de Obras de la Intendencia. El responsable de esta meta es la Intendencia. 2) Capacitación de funcionarios del Municipio en el nuevo sistema de tributos y compras. Se verifica con la constancia de cursos realizados. Responsable: Municipio de Sarandí del Yí. 3) Finalización de la implementación del Proyecto Gobiernos Locales Desarrollo sostenible y Equidad: "Políticas de concientización para una comunidad limpia en Villa del Carmen y Sarandí del Yí". Será verificado con Informe de técnico responsable del Proyecto. Responsable: Intendencia Departamental de Durazno. 4) Presentación en la Audiencia Pública de un informe correspondiente a la ejecución presupuestal del ejercicio. Verificación: Informe presentado. Responsable: Municipio de Sarandí del Yí.

**CLAUSULA SEPTIMA:** Se constituye una Comisión de Seguimiento del presente Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas, Contador Sebastián Erviti, CI 3.261.949-9 y Contadora Ana Laura Goyén, CI 3.820.468-2, representando a la Intendencia y el Sr. Lindolfo López, CI 2.704.408-9, representando al Municipio de Sarandí del Yí. La Comisión de



**INTENDENCIA DE DURAZNO**

Un departamento que avanza

seguimiento se reunirá con una frecuencia bimestral y enviará un memorándum y/o Acta de lo actuado a las partes.

**CLAUSULA OCTAVA:** El incumplimiento total o parcial de algunas de las metas aquí pactadas, será justificado y por lo tanto exime de responsabilidad a las partes, si el mismo proviene por causa de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otro hecho ajeno a la voluntad de las partes.

En el lugar y fechas indicados se suscriben dos ejemplares del mismo tenor:

  
JUAN JOSÉ BRUNO  
SECRETARIO GENERAL  
I.D.D.

  
LIC. CARMELO VIDALI AGUIRRE  
INTENDENTE  
I.D.D.

  
MARIO CESAR PEREYRA  
ALCALDE  
SARANDÍ DEL YI

  
HUGO GONZÁLEZ  
CONCEJAL  
Municipio Sarandí del YI

  
GUILLERMO PIRIZ SILVA  
CONCEJAL  
MUNICIPIO SARANDÍ DEL YI

  
LINDOLFO LÓPEZ  
CONCEJAL  
Municipio Sarandí del YI

  
ELENA SORIA  
CONCEJAL  
Municipio Sarandí del YI